



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	5 fr.
Semestre.	9
Un año.	18

  

LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	Posos 4
Un año.	7 1/2

Madrid y provincias. Pesetas 9.75  
Extranjero. Pesetas 10.75  
Un año. 18.50

Cuba, Puerto-Rico y América.  
Semestre. Posos oro 2 1/2  
Un año. 5

Envío suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.  
Lázaro Barón. . . . . Id. Id.  
José Ramón de Luanco. . . . . Universidad de Barcelona.  
Antonio Alonso Cortés. . . . . Id. de Valladolid.  
Manuel M. J. de Gaido. . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín. . Instituto de San Isidro.  
M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.  
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.  
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.  
Luis M. Utor. . . . . Id. Id.  
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
En París en la librería de E. Denté.  
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho:  
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## ADVERTENCIA

Con objeto de no privar de las ventajas y regalos que hemos ofrecido á los que no han podido efectuar sus pagos por no haber cobrado aún sus haberes correspondientes al actual trimestre, prorrogamos el plazo de admisión de suscripciones con derecho á las mismas

HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL

admitiéndoles que pasada dicha fecha aquéllas estarán sujetas á los precios y condiciones normales.

Recordamos al propio tiempo á los antiguos suscritores, reciban ó no EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no estén al corriente de sus pagos, que gozarán de los beneficios indicados desde el momento que solventen sus atrasos y llenen las condiciones que se indican en el Prospecto del año actual, y que aquellos que de una vez no puedan satisfacer sus débitos, tendrán derecho á un TRIMESTRE gratis de la Hoja semanal «Las Ocurrencias» por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen.

## Boletín de la Caja de Socorros

En contestación á las consultas que se nos han dirigido acerca del término en que puedan presentarse las instancias en solicitud de los beneficios de la Caja de Socorros, cúmplenos manifestar que la Junta clasificadora, á fin de regularizar el despacho de expedientes y las operaciones de contabilidad, acordó, en sesión de 9 de Enero de 1884, que el plazo hábil para la presentación de aquéllas sea de treinta días, contados desde el siguiente al del fallecimiento del suscriptor.

## Ecos de la opinión.

### El sueldo de los Maestros.

Grandes y difíciles son los problemas que trata la gobernación del Estado, según el dicho de los hombres eminentes dedicados á los negocios públicos. Su actividad, su talento, su honra y su vida los ponen al servicio de la Nación con el más desinteresado patriotismo, por ver de conseguir la prosperidad de ésta. En el Parlamento, en Ateneos y Academias no se trata de otra cosa, y raro es el día que no hay discurso de algún conspicuo sobre este ú otro ramo de la Administración pública. Todos se desenvuelven con igual actividad para transformar á la patria en un paraíso, y todos por igual estudian incansablemente para llegar á la meta de aspiración tan unánimemente sentida. Conforme con tal afán, y como salvadora panacea de más efecto que los específicos de renombrado doctor, nuestros estadistas, que no sabemos si

calificar de *double* (por los resultados prácticos), casi constantemente y con discursos llenos de elegantes frases y de profundos pensamientos, señalan los puntos negros de nuestra desbarajustada Administración y proponen eficaces remedios para su encauce y florecimiento.

Se habla del Jurado, del Código civil, del Sufragio universal, de la descentralización provincial y municipal, de la información obrera y de otras mil cosas divinas y humanas, y todas son tratadas por nuestros prohombres con verdadera competencia; pero.... ¿cuáles son los resultados positivos? La más espantosa de las realidades. El Estado se encuentra con un déficit abrumador en su presupuesto; los veneros de riqueza secos á fuerza de esquilmarse las fuentes productoras, y los contribuyentes exhaustos completamente y sin otro porvenir que emigrar allende los mares, en donde es también problemática su fortuna.

¿Pueden ser más notorias nuestra ruina y decadencia? Creemos que no.  
Y no podrá decirse que la crisis financiera obedezca á las mil nuevas exigencias de los Estados civilizados, porque entonces se podrá decir: ¿dónde está esa civilización y el gasto que se hace para perfeccionarla? Porque es preciso tener en cuenta que la civilización principia en la Escuela primaria, en donde se dan los primeros pasos del saber; y aquí en España sabemos de Maestro de Escuela á quien se adeudan setenta y cinco mensualidades.

Claro es, por tanto, que el déficit de los presupuestos del Estado, ese déficit que quita el sueño al Ministro de Hacienda, no dimana de causa civilizadora en la verdadera acepción de la palabra.

¿Es que se necesita tanto gasto exorbitante para poder figurar como nación poderosa y civilizada en el concierto europeo? Pues tampoco consiguen nada fundamentadamente práctico nuestros gobernantes.

No tenemos dos cuartos y además estamos muy atrasados; no tenemos ni aun regulares vías de locomoción, y hay español que lad a con más propiedad que un mastín. ¿Se puede, pues, pensar que podemos codearnos con las demás naciones? Podríamos hacerlo, porque con los gastos monstruosos guardamos las formas; pero.... y si se descubre el fondo, ¿no vamos á quedarnos ridiculizados?

Supongamos que viene un Príncipe extranjero á visitarnos, y que en su obsequio se hace una gran parada con las tropas que usan nuevo vestuario; que después se da un espléndido banquete; que más tarde se le obsequia con una corrida de toros en la que figuren los primeros espadas de cartel; que luego se encuentra con un Ateneo, con Academias de la Historia, de la Lengua, de Jurisprudencia y otros centros, y seguramente su primera impresión no nos será muy desfavorable; pero supongamos también que al embarcarse ó desembarcarse en la estación férrea le escamotean el reloj, como ya sucedió con el Alcalde de París, y que en la estación inmediata ó en la calle se acerca á pedirle limosna un Maestro de Escuela; y que más tarde se entera que los Melgares andan sueltos por el país, mientras se encuentran encerrados en multitud de periodistas; y que se roba de cajas especiales y de otras cien partes, sin encontrarse casi nunca los autores, y otras mil irregularidades por el estilo; y entonces.... ¡oh!... entonces nuestros vecinos los moros del Riff son unas personas civilizadas á nuestro lado.

¿No es esto peor, al ser sensible á los órganos acústicos y visuales de cualquier forastero? ¿No

nos causará vergüenza y tendremos que bajar el rostro lleno de rubor?

Pues siendo así (porque no creemos que nadie nos desmienta), vamos á reorganizar nuestra hacienda y los demás ramos de nuestra Administración, sin olvidar la instrucción primaria, base de todas las civilizaciones, y así podremos competir otro día con las naciones poderosas y civilizadas, porque ahora nuestro paso es vertiginoso á la bancarrota, y después... después no sabemos adónde podremos ir, quizá á la deshonra, si seguimos por el sendero desastroso.

¿Y se hace algo para que salgamos de este estado? porque suponemos que esto lo sabrá el Gobierno mejor que nosotros.

Discutir y más discutir; pero en el terreno de la realidad, cero. Y nada se conseguirá nunca por nuestros gobernantes, á pesar de sus buenos deseos, si los tienen, pues no lo hemos preguntado. Nada se conseguirá, decimos, por lo menos en la parte civilizadora, porque el mal no se ataca con esta Ley, ni con reformar aquel Real decreto; el mal está ingénito en la sociedad presente y no puede tener remedio, puesto que el corazón no se ha educado y los instintos no pueden suprimirse con leyes, ni es posible que nadie sepa sin estudiar; por cuya consecuencia es un mal social que es preciso atacarlo en sus cimientos para que deje de germinar dentro de más ó menos tiempo; cuando hayamos educado á la sociedad.

Evidentemente esto no puede tener efecto mientras el Maestro tenga que buscar sus medios de subsistencia fuera de la Escuela; puesto que es claro que mientras tiene que ocuparse en buscar su vida, tiene que haber cierto abandono en la enseñanza. Y claro es también que el Gobierno parece cómplice de la marcha de tortuga de nuestra sociedad; porque la verdad es que el Maestro de Escuela, el Mentor de la humanidad, es la víctima superlativa de todos, aunque sea del último cacique de campanario. Este aserto tan vergonzoso como verdadero, llena por completo la medida de la resignación y de la paciencia, y nos hace pensar de este modo.

O el Gobierno protege la instrucción, ó no la protege. Si la protege, que se deje de discusiones estériles y lleve de una vez las obligaciones de primera enseñanza á los presupuestos del Estado (porque tiene suficiente con los recargos de territorial ó industrial), de que se incautará, y no le es gravoso; pero si no la protege, que arroje la careta y se vea de una vez en forma escueta cuál es su verdadero carácter y pensamientos.

Si el Gobierno es liberal de verdad, como pregona en todos los tonos, tiene un deber de asegurar los medios de enseñanza del pueblo que rige; pero si todos sus liberalismos y ofrecimientos han de ser en la oposición, sin llegar luego á ningún resultado práctico, entonces que lo diga y también quedará á la altura correspondiente.

Para terminar.  
Los pueblos más florecientes y que hoy se encuentran á la cabeza de los civilizados, son los que costean muchos Maestros de Escuela.

España puede llegar á ese estado, sin aumentar el número de Escuelas, si protege á los actuales Maestros llevando sus haberes al presupuesto del Estado; pero si no se hace esto y se continúa en discusiones estériles que á nada conducen, entonces seguirá nuestra postración social, siendo la nota discordante de Europa.

Nuestro aplauso entusiasta, sincero y ardiente para el Ministro que tal realice, así como la condenación de la historia para todos los que pasando

por el Gobierno han hecho caso omiso de la pública instrucción.

PABLO MARTÍN LOZANO.

Hinojosa, 17 de Marzo de 1889.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 del corriente.

El Sr. Graells: Sres. Senadores, la Diputación provincial de Barcelona, en 14 de Diciembre de 1886, elevó una exposición al Sr. Ministro de Fomento, manifestando los perjuicios que resultarían á las familias de aquella provincia de tener que enviar sus hijos á Madrid á prepararse para entrar en la Escuela Industrial establecida en aquella capital, donde existen todos los medios para adquirir dicha preparación.

Sin resolución alguna favorable, en 13 de Mayo de 1887 dicha Autoridad provincial volvió á dirigirse al Sr. Ministro, modificando la súplica en sentido de limitar sus deseos á la conservación en aquella ciudad del período preparatorio para el ingreso en la Escuela Industrial establecida allí.

En la sesión de 21 de Enero de 1888, insistió en la petición de la Diputación citada; y en la inmediata del día 26, vino el Sr. Ministro de Fomento á contestarme en los siguientes términos. (Leyó.)

Como dije en la sesión celebrada el 21 de Enero del año 1888, ha pasado con exceso el final del curso de 1887 y también el de 1888 sin que haya tenido lugar la solución oportuna que se nos prometió.

Confiado, pues, en el reconocido criterio del Sr. Ministro de Fomento, le ruego atienda benévolo á la justísima petición de la Diputación provincial de Barcelona, y que en este sentido me conteste lo más pronto posible, para que se puedan disponer las cosas en la Facultad de Ciencias de la ciudad mencionada, de modo que para el curso próximo tenga ya lugar allí la preparación de los alumnos que hayan de ingresar en la Escuela de Ingenieros Industriales.

El Sr. Ministro de Fomento: El Sr. Graells sabe que, á pesar del breve tiempo que llevo al frente del Ministerio de Fomento, he destinado preferente atención al problema que encierra la instancia elevada por la Diputación provincial de Barcelona, en relación con el asunto de que S. S. se ha ocupado en este momento. Es un asunto complejo, que no me es dado resolver sin reflexionar maduramente las ventajas y los inconvenientes de alterar la organización que hoy tienen los estudios en la Escuela general preparatoria establecida en Madrid; y S. S. sabe también que lo que pide Barcelona está relacionado con la actual organización que hoy tienen y la que deberían tener las Facultades de Ciencias de accederse á lo solicitado por la Diputación provincial de la capital del Principado.

Con motivo de la formación de los presupuestos, este es uno de los puntos que más han llamado mi atención, y se halla en estudio; pero á pesar del propósito que me anima de atender, por lo que tienen de justas, las aspiraciones de Barcelona, no desconocerá seguramente el Sr. Graells que no puedo dejar regir mi conducta por ese solo deseo, ni dejar de tener muy en cuenta y pensar maduramente las consecuencias que de hacerlo habría de producir en el sistema hoy establecido para aquellas enseñanzas. Por tanto, lo único que puedo manifestar á S. S. es que teniendo en cuenta lo expuesto en repetidas ocasiones en favor

del deseo de que puedan examinarse en Barcelona los que se dedican á la carrera de Ingenieros industriales, con título de aptitud obtenido en la Facultad de Ciencias, y á pesar de mi propósito de favorecer en cuanto sea posible esta aspiración, no puedo en este momento dar una contestación terminante á S. S., si bien le ofrezco que sus aspiraciones se tendrán en cuenta en los trabajos preparatorios de los presupuestos que se están haciendo, para que la medida que recaiga tenga todos los caracteres de firmeza y equidad que son de desear en materia tan delicada.

\*\*

Extracto de la sesión celebrada el día 19 del corriente.

El Sr. Calleja: En la sesión de ayer, á haber estado yo presente, os hubiera causado la misma molestia que hoy me precisa á causaros un ruego que dirigió un Sr. Senador en la dicha sesión de ayer, usando, en verdad, de su perfecto derecho.

Este Sr. Senador pidió al Sr. Ministro de Fomento que resolviera pronto una exposición de la Diputación de Barcelona, referente á los estudios preparatorios para Ingeniero industrial. Y yo, que como ese Sr. Senador, deseo que se resuelva ese expediente como corresponde á los intereses generales del país y de la profesión de Ingenieros industriales, me permito rogar al mismo Sr. Ministro de Fomento que tenga presente y que revise y que atienda á las exposiciones siguientes, que han de obrar en el expediente: una de la Junta directiva de la Asociación central de Ingenieros industriales; otra de 13 Ingenieros industriales residentes en Barcelona; otra de la Asociación de Ingenieros industriales de Valencia; otra del Ingeniero industrial residente en Tudela; otra de seis Ingenieros industriales residentes en Zaragoza; otra de la Asociación central de Ingenieros industriales de San Sebastián; otra de los Ingenieros industriales residentes en Santander, y algunas otras, que constan numeradas en el citado expediente; y además ruego al Sr. Ministro de que lea el informe dado por el Consejo de Instrucción pública en pleno, en la sesión de 6 de Marzo de 1888, con asistencia de 23 Consejeros, entre los cuales se cuenta mi humilde persona.

Todo esto, Sres. Senadores, conviene tenerlo presente, porque aunque parezca extraño al Senado, después de oír ayer al Sr. Senador á que me refiero, debo hacerle saber que en todas estas exposiciones se reconoce el verdadero progreso que para las carreras de Ingenieros y para las ciencias de aplicación y para las ventajas de la industria y para beneficio del país, ha tenido la creación de la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.

Me limito, pues, á estas ligerísimas reflexiones, porque considero que seguramente el principal objeto que se proponía el Sr. Senador á que me refiero era el de ocuparse del expediente de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, y que sólo de un modo incidental, que yo lamento, trató de la Escuela general preparatoria en los términos que lo hizo, y que yo no he creído pertinentes ni justos, como no lo creyó ayer el ilustrado Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Graells dice que es inútil que se sostengan dos centros oficiales destinados á la misma enseñanza, y afirma que se han atropellado los derechos de la Facultad de Ciencias. (El Sr. Calleja: No es exacto.)

Rectifican brevemente los Sres. Calleja y Graells.

### Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 del corriente.

El Sr. Pando: Ya que tengo el gusto de ver al Sr. Ministro de Ultramar, he de suplicarle que estudie la manera de ser de la enseñanza en Filipinas y sus necesidades.

Hay necesidad además de ampliar los estudios creados, de fundar otros de gran utilidad; y es sensible que esto no se lleve á cabo, cuando puede realizarse sin costarle nada al Estado, sin aumento alguno en los presupuestos de Filipinas.

El Sr. Ministro de Ultramar: Tan luego como tuve la honra de ser nombrado para el puesto que desempeño, pedí á la Dirección y Negociado correspondiente todos los datos que hubiera relativos á enseñanza, tanto en Manila como en el resto del archipiélago Filipino, y lo mismo por lo que respecta á la Universidad que por lo que se refiere á instrucción primaria y á la segunda enseñanza; porque aun cuando tenía yo algunas noticias, deseaba adquirir más; y no contento con esto, he conferenciado con todas las personas que han estado allí algún tiempo y tienen motivos para conocer aquel país, en el cual han ejercido ó ejercen gran influencia.

Dos puntos principales, ó por mejor decir tres,

son los que hay que resolver en Filipinas, después de estudiarlos con atención, y los voy á enumerar. Preciso es que aquella Universidad y aquellos establecimientos estén á la altura de los conocimientos y de la simplificación moderna, porque una de las formas del progreso en este ramo es la simplificación de los estudios.

Otra cosa á que hay que atender mucho es á la situación y estado de cultura de aquel Archipiélago; porque determinados planes que obedezcan á determinada extensión de estudios, pueden ser convenientes para un estado y pueden no serlo para otro.

Hay que atender á otros elementos determinados muy especialmente por las especiales condiciones fisiológicas é intelectuales de aquella raza, elementos cuya determinación es objeto de estudios científicos más altos, que no son de este lugar; elementos de cuya determinación ha de depender en parte el grado de instrucción que se ha de dar á aquellos habitantes; porque es indudable que la instrucción más adecuada para un país poblado de una raza determinada y que haya alcanzado un cierto grado de cultura, no es desde luego la instrucción que se debe llevar á un país poblado por una raza intelectualmente inferior y que no haya alcanzado tan alto grado de cultura.

Son todos estos elementos necesarios para la resolución de la cuestión que yo me propongo tener muy en cuenta.

El Sr. Pando: Lo único que por el momento yo quiero dejar sentado, es que las Cátedras de Farmacia y de Medicina de la Universidad de Manila están á una altura cual no se pudiera esperar, dadas las dificultades con que aquí se ha luchado; porque ya hace muchos años que se han podido ampliar esos estudios, y sin embargo no se resuelve, á pesar de que esto no cuesta nada al Estado. Tenga S. S. muy en cuenta esto, y creo que sería antipolítico destruir la manera de ser de la enseñanza en Filipinas, así como creo altamente político que se modifique por completo la enseñanza en la isla de Cuba. Y me parece que no seré sospechoso de retrógrado en lo que voy á decir: yo, respecto de este asunto en la isla de Cuba, estoy de acuerdo en muchos puntos con el Sr. Güell y Rente. ¿Le parece poco á S. S.? Pues esa propia idea deseo llevarla á Filipinas, pero bajo otra base, por más que la enseñanza sea la misma.

El Sr. Ministro de Ultramar: Muy pocas tengo que decir, porque entiendo yo que más brevemente he expresado la idea que acabo de manifestar al decir que había que tener en cuenta lo que exigía la ciencia; que había que tener en cuenta también las condiciones fisiológicas de aquella unidad étnica, si es que hay unidad étnica allí, y que había que tener en cuenta la enseñanza de los tiempos.

### Sociedades y Corporaciones.

La Real Academia de la Historia ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

El Secretario presentó el donativo de D. Marcos Jiménez de la Espada, académico electo, de la *Relación sacada por éste á luz, del viaje de Quito á Lima, que hizo Alejandro de Humboldt en compañía de D. Carlos Mondújar*, que fué recibida con aprecio.

El P. Fita dió noticia de dos obras de considerable interés histórico, que acaban de publicarse en Francia, á saber: la biografía del Príncipe de Viana por M. Desseves, avalorada con muchísimos documentos inéditos, y el examen comparativo de los cronistas hebreos que ilustran notablemente la historia de España y la de nuestras posesiones en Italia durante el siglo XVI, sobre la cual hizo el Sr. Fernández y González eruditas observaciones.

El Sr. Guerra dió cuenta de cinco inscripciones romanas recién halladas en Liria, de las cuales una es consular y otra imperial, y todas de gran valor epigráfico.

\*\*

Bajo la presidencia del Sr. Bellver ha celebrado su última sesión la Real Academia de San Fernando.

El Secretario dió cuenta de una orden de la Dirección de Obras públicas remitiendo los documentos que faltaban en el expediente formado para las obras que han de ejecutarse en el edificio que ocupa el Ministerio de Fomento. Pasó á la Sección de arquitectura.

Hecha por la Sección de arquitectura la propuesta del individuo á quien debe adjudicarse la pensión de mérito por aquel ramo, vacante en la Academia española de Bellas Artes en Roma, fué aprobada por la Corporación.

Se dió cuenta de un oficio de D. José de Cárdenas dando gracias por su elección para académico de número de la Sección de escultura.

Por último, se hizo la segunda lectura de una

propuesta para académico correspondiente en Vich, y terminó la reunión.

\*\*

En el Centro Instructivo del Obrero ha dado una notable conferencia el distinguido orador y hábil polemista, Presbítero D. Miguel Sánchez.

La sinceridad, dijo el orador, debe ser la ley de todo el que quiere instruir á sus semejantes. No he de ensalzar ni la tiranía ni la democracia; prescindiendo de las teorías del libre comercio y del proteccionismo; no se trata de eso; se trata de que el obrero, el pobre hijo del trabajo, que ha arrancado un secreto á la naturaleza, no encuentra el apoyo que debe encontrar, no en el capitalista como protector, sino en el Estado, como provechosa y útil carga de justicia en justa recompensa del esfuerzo de su inteligencia, que ha de encumbrarle, que ha de engrandecer á su familia y á su patria.

Terminó enoñando la necesidad de que el obrero se instruya debidamente, único medio de hacer el trabajo más fecundo y de que España salga del marasmo en que se encuentra y ocupe en el concierto industrial europeo el lugar que le corresponde.

El orador fué calurosamente aplaudido por la numerosa concurrencia que llenaba el salón.

### Las Comisiones de Maestros.

Ultimados los trabajos preliminares para interesar á todos los Maestros públicos en las gestiones iniciadas por los de Barcelona respecto al pago de haberes, se han trasladado á esta Corte los representantes de las provincias que han resuelto secundar tan feliz pensamiento.

Según nuestras noticias, las Comisiones llegadas á Madrid representan á las provincias de Albacete, Avila, Almería, Barcelona, Burgos, Cádiz, Ciudad-Real, Guadalajara, Huesca, Málaga, Salamanca, Santander, Soria, San Sebastián, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza. Además se han adherido las de Jaén, Oviedo, Segovia y Valencia.

En Barcelona ha quedado constituida una Comisión permanente, que celebrará frecuentes reuniones para coadyuvar al logro de los deseos del Magisterio y recibir las impresiones de los representantes que gestionan en esta Corte.

\*\*

El Fomento de las Artes ha puesto sus salones á disposición de las Comisiones de Maestros para que puedan convocar á sus compañeros de profesión y ponerse de acuerdo para sus gestiones en defensa de los intereses de la clase.

Aceptando la galante invitación de aquella culta Sociedad, los representantes de los Maestros celebraron una reunión el día 23 en el local de la misma, en la que acordaron visitar al Presidente del Consejo de Ministros para exponerle la aflictiva situación de todos los Maestros de España.

\*\*

Relacionada con el mismo asunto, la Comisión ó Junta de representantes del Magisterio de Gerona ha dirigido una Circular á sus compañeros en las demás provincias, rogándoles unánimemente su voz á la suya para clamar contra el olvido en que se les tiene por medio de exposiciones hechas por partidos judiciales, firmadas por sus respectivos Maestros y sucesivamente presentadas á las Cortes.

Para confeccionar dicha Exposición la Junta de Gerona propone las siguientes bases:

Primero. Medidas inmediatas para que se realicen los pagos corrientes en brevisimo plazo, puesto que la situación se hace cada día más insostenible para los millares de familias que hace muchos meses no cobran lo que con tanto trabajo ganaron y tan injustamente se les retiene.

Segundo. Que la primera enseñanza se considere atención del Estado, y que éste se encargue del pago de atención tan preferente, para lo cual opina que es beneficioso el proyecto de ley presentado por el ex-Ministro de Fomento Excmo. señor D. José Canalejas.

Tercero. Que igualmente que todas las clases del Estado, los Maestros de primera enseñanza cobren mensualmente sus haberes.

Cuarto. Que en el supuesto que el proyecto, por cualquiera circunstancia, no llegue á convertirse en ley, y como consecuencia continúe el actual sistema de pagos, se declaren atenciones preferentes las de primera enseñanza para retenerlas de los recargos municipales sobre las contribuciones directas, y que los recaudadores de éstas ingresen directamente aquellos recargos en las cajas especiales de primera enseñanza, sin que á ello puedan oponerse por ningún concepto las Delegaciones de Hacienda.

Las adhesiones á esta Circular deben dirigirse al Secretario de la Junta, D. F. Dalmán Carles, calle de Mercaders, 8, 4.º, Gerona.

\*\*

Del celo de las Comisiones, de la justicia de la causa que defienden, del apoyo de los represen-

tantes del país y de la cooperación de la prensa, es de esperar la feliz realización de las legítimas aspiraciones que unánimemente sienten el Profesorado español.

Por nuestra parte es ocioso declarar que los representantes del Profesorado primario nos tienen incondicionalmente al servicio de su justa causa, pues la larga historia de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y la lucha enérgica y tonaz que viene sosteniendo en defensa de los intereses legítimos de los Maestros garantizan suficientemente nuestra incondicional adhesión.

### El submarino Peral.

Prosiguen con gran actividad los preparativos para ultimar el prodigioso buque. El día 21 se verificaron pruebas de lanzamiento de torpedos con el éxito más lisonjero. Los torpedos iban descargados también de aire comprimido.

Los proyectiles salvaron rápidamente la distancia de doscientos metros, anchura del caño matriz en el sitio en que se verificó la experiencia.

Se dice que después de estas pruebas se llenaron los compartimentos estancos y que la bomba agotó el agua en seis minutos; pero no ha sido fácil comprobar esta suposición, porque órdenes recientes del Ministerio de Marina prohíben severamente á la tripulación del submarino y á la manutención destinada á los trabajos de dicho buque, comunicar á nadie nada de lo que á él se refiere.

A las dos de la tarde del mismo día el submarino entró en el dique, donde se llevó á cabo su armamento.

Como la pérdida por los aislamientos es insignificante, no será preciso recargar los acumuladores. La misma carga que poseen desde las últimas pruebas servirá para las sucesivas, aunque éstas se retarden un mes.

### Consejo de Instrucción pública.

En la última sesión celebrada por este alto Cuerpo consultivo se acordó completar los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Dibujo geométrico, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Barcelona y Cádiz.

También se completó el de oposiciones á la Cátedra de Operaciones, apósitos y vendajes de la Escuela de Veterinaria de Madrid, nombrando al efecto á D. Félix de Guzmán y á D. Simón Sánchez.

Se discutieron ampliamente otros asuntos de interés, que quedarán resueltos en la próxima sesión.

### Resolución.

Por el Ministerio de Fomento se ha resuelto que al pasar un Maestro de la situación de activo á la de jubilado, se entienda que cesa el mandato que tenía conferido el Habilitado para percibirse sus haberes como tal Maestro activo.

Esto no obstante, el mismo Habilitado puede continuar representándole cuando el Maestro, al cambiar de situación, confirme dicho mandato, ó cuando sin confirmarse explícitamente, no haga uso del derecho que tiene para percibir por sí sus haberes ó para nombrar otro apoderado.

### Almanaque del Maestro.

MES DE ABRIL DE 1889.

Días de vacación durante este mes.—El 7, 11, 21 y 28, domingos. Desde el 17, miércoles Santo, hasta el 23 inclusive.

Presupuestos de Escuelas.—La Real orden de 12 de Enero de 1872 dispone en su regla 8.ª cómo debe hacerse la distribución: la mitad al asco del local, material fijo, y la otra mitad al surtido del papel, etc., para los pobres. Deben los Maestros presentarlos por duplicado á la Junta local, acompañando el inventario de la Escuela.

### En la Exposición de Barcelona.

De la relación publicada por la Comisaría regia de la Exposición Universal de Barcelona, resulta que entre las entidades expositoras de la sección oficial, han obtenido premios:

Las Universidades de Barcelona, Granada y Salamanca.

Los Institutos de Almería, Badajoz, Palma de Mallorca, Barcelona, Córdoba, Coruña, Figueras, Gijón, Granada, Huelva, Jaén, León, Lérida, Lugo, San Isidro (Madrid), Pamplona, Santander, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Los Colegios de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid y Barcelona.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Canarias, Ciudad-Real, Madrid, Palencia y Tarragona.

Las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Baleares, Barcelona, Salamanca, Segovia y Sevilla; solo las de Maestros de Avila, Bilbao,

Gerona, Logroño, Lugo, Málaga, Palencia, Zamora, y única-  
mente las de Maestras de Córdoba, Coruña, Ma-  
drid y Valladolid.  
Los Jardines de la Infancia, de Madrid, y la  
de párvulos de Figueras.  
En el próximo número comenzaremos a publi-  
car la lista de todos los premios adjudicados á la  
enseñanza.

**Programa de Pedagogía.**

La obra que acaba de dar á luz el distinguido compañero en la prensa, don Fernando Fernández y Sánchez, para simplificar el estudio á los aspirantes por oposición á las Escuelas elementales y de párvulos.

En esta obra se desarrollan, con la debida exactitud y claridad, todos los temas oficiales de Pedagogía, así para las oposiciones á las Escuelas elementales de niñas como para las elementales de párvulos, con arreglo al cuestionario oficial de Enero de 1889, sirviendo de modelo de contestaciones, sin necesidad de consultar otros libros.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisición de esta obra, en la seguridad de que encontrarán en ella un auxiliar poderoso que les facilite su preparación para tan difícil ejercicio.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha resuelto que los Maestros de Escuelas elementales de patronato que deseen estar comprendidos en la Ley de 16 de Julio de 1887, deben solicitar el descuento de sus haberes desde 1.º de Enero del citado año, ó desde la fecha de su nombramiento, si es posterior á aquélla.

El Sr. Castillo con otro compañero suyo en el Sr. Castel, cuando se le acercó el Crescencio que tenía que hablarle á solas. Apenas ambos interlocutores se separaron algunos pasos, cuando aquél, sacando una navaja, cortó sobre el Sr. Castel, infririéndole cuatro heridas: una en el vientre, que no hizo más que atravesarle la ropa; otra en el pecho, y otras dos en la cara y otra en una mano.

El herido fué conducido al Hospital civil para su curación y el agresor á la cárcel, de donde, según afirma un periódico local, salió en libertad á las pocas horas por virtud de un juez.

El día 7 se celebró en París una numerosa reunión en el círculo católico de estudiantes, bajo la presidencia del senador D. Luciano Brun. Asistieron á ella 1.500 personas.

Se pronunciaron elocuentes discursos en defensa de la Iglesia. Todos los oradores convinieron en la situación actual de la Santa Sede en Roma insoportable y en la imperiosa necesidad de que se restablezca el poder temporal del Papa.

La reunión terminó aprobándose por unanimidad un entusiasta mensaje dirigido al Sumo Pontífice, firmado por todos los presentes.

**Sección oficial.**

**MINISTERIO DE ULTRAMAR**

*Real orden.*

El Sr. El Rey (Q. D. G.), y en su nombre el Sr. Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar en el mismo concepto de interino con que ha sido acordado, el nombramiento de que ese Gobierno general da cuenta en carta núm. 180, de 12 de Mayo próximo pasado, y ha sido hecho por el Sr. Ministro de Instrucción pública de esa isla, á virtud de la resolución superior de la Junta de Instrucción pública de esa isla, á virtud de la resolución superior de la Junta de Instrucción pública de esa isla, á virtud de la resolución superior de la Junta de Instrucción pública de esa isla, para servir la plaza de profesor de la Sección de Letras del Instituto de Instrucción pública de Puerto Príncipe, que resulta vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su cumplimiento y fines consiguientes, debiendo publicar en la Gaceta de Madrid esta resolución en la Gaceta de Madrid de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.—(Gaceta del 5 de Marzo.)

**NOTICIAS OFICIALES**

**VACANTE.**

Hállandose vacante una beca en el suprimido de menor de San Pelayo de Salamanca, los

jóvenes que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector Presidente de la Junta de estos Colegios ó al Patrono de aquél, Duque de Berwick y de Alba, vecino de Madrid, como poseedor del título de Conde del Montijo.

Las condiciones generales para la admisión al concurso serán las de profesar la religión católica, ser hijo legítimo, mayor de catorce años, pobre y de buena conducta, guardándose luego el siguiente orden de prelación: primero, los parientes del fundador del Colegio, Iimo. Sr. D. Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla; segundo, los naturales del Principado de Asturias y los de las diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense, y tercero, los hijos de naturales de Asturias.

El agraciado con la beca disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias por el tiempo necesario para seguir cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca, donde precisamente habrá de hacer sus estudios, y tendrá opción además á las restantes ventajas que se determinan en el reglamento general de la instrucción.

El plazo improrrogable para la admisión de solicitudes será el de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, Boletines Oficiales de Oviedo y Salamanca y eclesiásticos de las diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense.—(Gaceta del 20 de Marzo.)

Por Real orden de 14 de Febrero, ha sido nombrado Catedrático de Física y Química del Instituto de Huesca el Sr. D. Canuto Ortiz de Zárate, cuyos méritos y servicios se expresan á continuación: Título de Licenciado en Ciencias físicas. Obtuvo por oposición la cátedra de Física y Química del Instituto de Canarias en 15 de Enero de 1883. Traslado por concurso al de Jovellanos de Gijón en 28 de Julio de 1886. Encargado de las Estaciones meteorológicas en dichos Institutos. Secretario del de Jovellanos de Gijón.—(Gaceta del 28 de Febrero.)

Por Real orden de 14 de Febrero último se dan las gracias á D. Manuel López Angulo por el desprendimiento y amor á la enseñanza de que ha dado pruebas fundando y dotando dos Escuelas de niños y niñas en los pueblos de Noceo y Loma, provincia de Burgos.—(Gaceta del 14 de Marzo.)

**DISPOSICIONES**

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Zamora.**—Con el fin de que los Maestros de primera enseñanza puedan percibir con puntualidad los haberes devengados y que devenguen hasta el día 31 del presente mes, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una Circular, que publica el Boletín Oficial del día 18, encargando á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relación que á continuación de la misma se inserta, dispongan lo procedente para que en los días que trascurren hasta el 26 de este mismo mes, queden ingresadas en la Caja especial de fondos del ramo las cantidades que respecto á cada uno se designan.

**Madrid.**—La Junta municipal de primera enseñanza ha remitido á la Dirección general el siguiente resumen de varios estados relativos á las Escuelas vacantes en esta corte:

Total de vacantes..	3	6	28	21	15	73
Mitad de concurso..	»	4	6	5	1	13
Mitad de oposición..	»	1	7	5	»	13
Vacantes en 2 de Noviembre.....	»	2	13	10	1	26
Nueva creación y Escuela modelo..	3	4	15	11	11	47
ESCUELAS	Superiores de niños.....	Idem de niñas.....	Elementales de niños.....	Idem de niñas.....	Párvulos.....	TOTALES.....

Las anunciadas antes para proveer por oposición, fueron: una superior y 14 elementales de niños; tres superiores y 10 elementales de niñas, y siete de párvulos.

**Soria.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una Circular declarando que la relación de obligaciones de primera enseñanza para el año económico de 1888-89, publicada en el Boletín Oficial de 4 del corriente, es resultado de la liquidación que la Delegación de Hacienda ha hecho de los recargos arbitrados por los Ayuntamientos sobre contribuciones directas, después de haber retenido la cantidad con que cada pueblo ha de contribuir para cubrir atenciones de segunda enseñanza, inspecciones y Escuelas Normales. Advierte al propio tiempo que los Ayuntamientos tengan presente que para evitar retrasos en

los ingresos y pagos, así como las amonestaciones y apremios que necesariamente han de hacerse por falta en el cumplimiento de sus deberes, procurarán legalizar en sus presupuestos adicionales las cuotas que por efecto de la indicada retención vienen obligados á ingresar directamente en la Caja de atenciones del ramo.

**Zaragoza.**—En la sesión celebrada el día 11 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se dió cuenta del fallecimiento del vocal Dr. D. Joaquín Jimeno Fernández Vizarra, y con tan triste motivo, se dispuso suspender la sesión y nombrar una comisión, compuesta de los Sres. Ena, Grima y Bragulat, para que asistieran á la conducción del cadáver y á cuantas exequias se verificquen, honrando así la memoria del que ha sido su digno é ilustrado compañero.

**Boletín bibliográfico.**

(Continuación.)

**Discursos leídos en la Real Academia de Medicina** por D. Tomás de Corral y Oña y D. Matías Nieto y Serrano. Madrid, imp. de M. Tello, 1884.

**Discurso de D. Emilio Arrieta en la solemne distribución de premios en la Escuela de Música y Declamación.** Madrid, imp. de José María Ducacal, 1881.

**Memoria del Instituto de segunda enseñanza de Pamplona,** por D. Gregorio de Paño.

**Memoria del Instituto de Castellón,** por D. Francisco Llorca. Castellón, imp. de Rovira Hermanos, 1876.

**Memoria del Instituto provincial de Canarias,** por D. Quintín Benito y Benito. Santa Cruz de Tenerife, imp. de F. Benítez y Compañía, 1876.

**Resumen del estado del Instituto provincial de Burgos en el año de 1875 á 76,** por D. Eusebio Camarero y García. Burgos, imp. de Timoteo Arnaz, 1876.

**Memoria del Instituto de Almería,** por D. Emilio Rivera Gómez. Almería, imp. de Mariano Alvarez y Robles, 1876.

**Memoria del Instituto de segunda enseñanza de Tortosa,** por D. José Angulo Morales. Tortosa, imp. de Salvador.

**Memoria acerca del estado del Instituto del Noviciado de Madrid durante el curso de 1875-76.** Madrid, imp. de Segundo Martínez, 1876.

**Memoria leída en el Instituto de segunda enseñanza de Baeza,** por D. Ricardo Archillas y López. Baeza, imp. de la Comisión general de libros, 1875.

**Memoria del Instituto de segunda enseñanza de Valladolid,** por D. Atanasio Alvarez y Alvarez. Valladolid, imp. de hijos de Rodríguez, 1868.

**Resumen acerca del estado del Instituto de San Isidro de Madrid,** por D. Bernardo Rodríguez Largo. Madrid, imp. de A. Gómez Fuentesnebro, 1876.

**Instituto de Burgos.** Memoria del curso de 1879-80. Burgos, imp. Provincial, 1880.

**Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Valladolid,** por D. Manuel Rivera Benítez. Valladolid, imp. de hijos de Rodríguez, 1876.

**Memoria del Instituto Universitario de Zaragoza,** por D. Mariano de Ena y Villalva. Zaragoza, imp. del Hospicio, 1876.

**Memoria del Instituto provincial de segunda enseñanza de Santiago.** Santiago, imp. de Manuel Miras y Alvarez, 1876.

**Resumen y datos estadísticos del Instituto de segunda enseñanza de Cabra,** por D. Bernardo Barranco y Aguilar. Cabra, imp. de Antonio Mora, 1875.

**Demostración filosófica de la rectificación de la circunferencia y cuadratura del círculo,** por don Antonio Pérez de la Mata. Madrid, imp. de T. Fortanet, 1877.

**Breve noticia histórica del Instituto del Cardenal Cisneros.** Madrid, imp. de Aribau y Compañía, 1879.

**Todos los pájaros son útiles,** su destrucción disminuye la fortuna pública, por Emilio Lefebvre. París, lib. agrícola de la Casa rústica, 1869.

**La instrucción popular en Europa.** Madrid, imp. de Aribau y Compañía, 1878.

**Aritmética,** por José Domenech y Tomás. Alicante, est. tip. de José Marcili, 1874.

**Guía de la mujer,** ó sea exposición de sus principales deberes y atribuciones, por D. Alejandro Estélez. Madrid, imp. de Gregorio Hernando, 1866.

**Exposición y Real decreto sobre auxilio á los autores y editores de obras literarias,** publicados en la Gaceta de Madrid el 13 de Marzo de 1875 y 28 de Junio de 1876.

**Romancero de Numancia,** por Antonio Pérez Rioja. Madrid, 1866.

**Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1866.** Madrid, imp. del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1867.

**Ortografía teórico-práctica,** precedida de unas breves nociones de prosodia, por D. Juan Díaz Guerra. Madrid, imp. de la Compañía de impresores y libreros, 1874.

**Ortografía teórico-práctica y nociones de gramática castellana,** por D. Eliseo Bermudo Soriano

y Palacios. Madrid, imp. de los Sres. Vinda é hijos de Alcántara, 1879.

**Catálogo de las plantas generalmente cultivadas en la Quinta de la Esperanza.** Madrid, imp. de Miguel Ginesta, 1874.

**Catálogo de la Librería Española.** Madrid, imprenta de Aribau y Compañía, 1877.

**Catálogo de La Educación (librería).** Madrid, calle de Vergara, 10, 1875.

**Catálogo de las obras de fondo y surtido de la librería de Victoriano Suárez.** Madrid, imp. de J. M. Pérez, 1875.

**Catálogo de la Exposición general de Bellas Artes de 1876.** Madrid, imp. de M. Tello, 1876.

**Exposición de Madrid de 1874.** Catálogo razonado de los objetos expuestos por el Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, imp. de Aribau y Compañía, 1874.

**Catálogo general de la librería de González y Ferriz.** Madrid, lib. de González y Ferriz, 1876.

**Catálogo de la librería de M. Rosado.** Madrid, lib. de Educación de Rosado, 1873.

**Estatutos de la Sociedad de escritores y artistas españoles.** Madrid, imp. de la Asociación del Arte de Imprimir, 1873.

**El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales,** por D. Fermín Abella. Madrid, 1887.

**Discurso leído en la Universidad de Granada** por D. M. Góngora y Martínez. Granada, imp. de Indalecio Ventura, 1874.

**Discurso leído por D. Carlos Nebreda y López en el acto público de la distribución de premios.** Madrid, imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos, 1872.

**Antiguo reino de Castilla.** Antiguo reino de León. imp. de Fernando Cao, 1886.

**Programa de las lecciones de Física,** por don Luis Morón y Liminiana. Granada, imp. de Francisco V. y Sabatell, 1865.

**Filosofía del Derecho,** por D. Benito Martínez Carrasco. Granada, imp. de Francisco de los Reyes, 1877.

**Novedad é ilegitimidad del carlismo,** por don Miguel Sánchez. Madrid, imp. de E. de la Riva, 1886.

**Estación Agronómica de la Escuela general de Agricultura (La Florida)** Madrid, imp. de E. de la Riva, 1876.

**Constituciones de la Real y distinguida Orden de Carlos III.** Madrid, imp. Nacional, 1875.

**Memoria correspondiente á 1871-72,** por don Carlos Nebreda y López. Madrid, imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos, 1872.

**Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1874-72.** Madrid, imp. de F. M. Ducacal, 1874.

**Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Lérida,** por el Director del mismo establecimiento. Lérida, imp. de José Sol é hijo, 1874.

**Páginas para la educación popular,** por Sofía Tartilan. Madrid, lib. de Allo y Rodríguez, 1877.

**Segundo aniversario de la instalación del Ateneo Casino Obrero de Valencia.** Valencia, imp. de Manuel Alfaro, 1878.

**Las ciencias positivas.** Su naturaleza y desarrollo. Discurso pronunciado por D. Victorino García de la Cruz. León.

**Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central** por D. Nicolás Escolar y Sáenz López. Madrid, est. tip. de Fortanet, 1867.

(Se continuará.)

**Sección de noticias.**

**ANUNCIOS DE PAGOS.**

**Toledo.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha dispuesto que los Habilitados de los Maestros se presenten á recoger las cantidades ingresadas en el segundo trimestre en los siguientes días:

Día 22, Talavera y Torrijos; día 23, Toledo, Quintanar y Navahermosa; día 26, Puente y Orgaz; día 27, Escalona, Lille y Madrudejos, y día 28, Ocaña é Illescas.

**Soria.**—Con el objeto de completar el pago de haberes del primer trimestre del corriente ejercicio se han expedido libramientos por la cantidad de 36.584 pesetas.

**Sevilla.**—Los siguientes pueblos tienen completo el ingreso necesario para pagar en fin del actual mes el tercer trimestre:

Alcalá del Río, Alcolea del Río, Algaba, Arahal, Aznalcázar, Campana, Carmona, Castilleja del Campo, Coronil, Dos-hermanas, Ecija, Fuentes de Andalucía, Gilena, Huevar, Lebrija, Espartinas, Lora del Río, Marchena, Osuna, Palomares, Pruna, Puebla junto á Coria, Rinconada, Roda, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Sevilla, Tomares y San Juan, Villafraanca y los Palacios, Villanueva del Río, Viso del Alcor y Utrera.

**NOMBRAMIENTOS.**

**Oviedo.**—Han sido nombrados: D. Manuel Fanjul Alonso, para San Juan de Amandi, en Villaviciosa; D. José María Hevia Fernández, para Martimporra, en Bimenes; D. Ramón González y Fernández, para Lugones, en Siero; D. Ramón Torre y Caveda, para Gobiendes, en Colunga; D. Isaac Constantino González, para Lávio, en Salas; D. Gerardo Iglesia, para Rondiella, en Llanera; para San Esteban de las Cruces, D.ª Filomena Lozano y Venta; para Villapérez, D.ª Zoa Frieta y Tuza; para San Pedro de Naves, D.ª Laureana Vega y Mier, y para Sograndio, D.ª Juana Fernández González.

**Zaragoza.**—Acaban de ser nombrados: D. Manuel Hernández del Arco, D. Nicolás Caldarao Calvo, D. Segismundo Soler Soler, D. Bernardo Llera Conde, D. Bernardino Hernando Ferrer, D. Tomás Bobadilla Gandasegui y D.ª Juana Bandrés Acín, para las Escuelas de niños de Aguarrón, Aniñón, Gelsa, Quinto, Almonacid de la Sierra, Pozuelo y la de niñas de Embid de Ariza.

**Jaén.**—D. Francisco Riera y Cuenca, ha sido nombrado para la Escuela incompleta de Miranda del Rey (anejo de Santa Elena), y D. Angel Espinosa, para la plaza de Auxiliar de la de Pegalajar.

La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca ha propuesto para la Auxiliar de Casa de la Tierra, en Salamanca, á D. Antonio Gutiérrez Pérez; para la de Compañía, á D. Leopoldo Teruel Elías; para la de Alaraz, á D. Nicolás Ballesteros González; para la de Campillo de Salvatierra, á D. Agustín Díez Torres, para la de Sahelices el Chico, á D. José Cuesta y López; para la de Carrascal del Obispo, á D. Andrés Mateos; para la de Horcajo de Montemayor, á D.ª Basilisa Moyano; para la de La Hoya, á D.ª Joaquina Espinazo; para la de Vega de Tirados, á D.ª María Candelas Sánchez; para la de Aldea Tejada, á D.ª Irene Olhagaray; para la de Navagallega, á D.ª Atilana Pérez; para la de Aldeaseca de Armuña, á D.ª Felipa Luengo; para la de Peramato, á D.ª Basilisa Barbero, y para la de Molinillo, á D.ª Simona García.

El concurso de ascenso para proveer las Escuelas de Gelves y Paradas (Sevilla), será declarado desierto por no haberse presentado aspirantes con aptitud legal para obtenerlos.

Para la Escuela de Garzain (Navarra), ha sido propuesta D.ª Dámasa López de Baró, y para la incompleta de Aranguren, D. Esteban Arriarán y Zubeldia.

De los 37 aspirantes que han solicitado la Escuela de niños de Mairena del Alcor (Sevilla), parece que será propuesto D. Julián Romero Briones.

Para la Escuela de Milagro (Navarra), ha sido propuesto D. Delfín Bericant.

La Junta de Instrucción pública de Sevilla no ha celebrado sesión en el actual mes por no haberse reunido suficiente número de Sres. Vocales.

Ha sido propuesta para la Escuela de niñas de Arellano (Navarra), D.ª Ignacia Gurucharri.

Ha tomado posesión de la Cátedra de Aritmética mercantil y Caligráfica, en la Escuela Superior de Comercio, el distinguido Profesor D. José de Angulo y Morales.

Desde primero de Julio próximo quedarán

creadas en Madrid cinco Escuelas de niños y otras cinco de niñas.

La Academia de Medicina ha elegido académicos de número á los Dres. D. Laureano Camisón, D. Modesto Martínez Pacheco y D. Federico de Oloriz.

El Liceo de Granada ha acordado regalar al poeta Zorrilla un magnífico álbum conteniendo todas las adhesiones recibidas al pensamiento de la coronación. Se acuñará también una medalla conmemorativa de la fiesta.

El Ateneo de Madrid ha adquirido un magnífico aparato de proyecciones con destino á la sección de Ciencias naturales que encargó hace tiempo al extranjero.

Aúnciase un trabajo de un académico de la Española, manteniendo la exclusión de las mujeres de aquella corporación.

Estos días ha circulado la noticia de que se había desistido de establecer por ahora la Dirección general de Artes y Letras en el Ministerio de Fomento.

Los Senadores y Diputados vascos de todos los partidos han enviado un mensaje de pésame á la hija del ilustre escritor D. Antonio Trueba.

Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Cabo Vilaño, en Laracha, D. Pedro Castelo Marcos.

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid ha aceptado 10 Escuelas de las 20 de nueva creación propuestas por la Junta municipal de primera enseñanza.

El Gobierno de Chile ha acordado enviar una señora á esta Corte, con el fin de contratar cuatro Profesoras españolas para establecer un Liceo de niñas en Valparaiso.

Se ha encargado interinamente de la Cátedra de Literatura griega y latina de la Universidad Central, que desempeñaba el inolvidable Sr. Camús, el distinguido Profesor supernumerario don Pedro Juste.

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid ha elegido la nueva Junta de gobierno, en la siguiente forma: Presidente, Excmo. Sr. D. Ramón T. Muñoz de Luna; Vicepresidentes, D. José López Girón, D. Joaquín Olmedilla y D. Ramón Villarón; Tesorero, D. Ramón A. Coipel; Fiscal, D. José Martínez Pacheco; Contador, D. Diego Pérez Caruana; Secretarios, D. Ricardo Torres Valle y D. Ricardo de la Puerta y Escolar.

Según parece, corresponde al turno de oposición la provisión de la Cátedra de Literatura griega y latina de la Universidad de Madrid.

El Ministro de Hacienda ha dirigido una circular á las Delegaciones del ramo en provincias, pidiendo datos respecto al pago de Maestros de primera enseñanza.

La Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza ha remitido al Rectorado la lista de los Maestros y Maestras de Escuela pública y privada de aquella capital para formular propuestas y constituir los Tribunales de oposición.

Por el Ministerio de Fomento se ha significado al de Estado para la Cruz de Caballero de Isabel la Católica al decano de los Maestros, D. Luis Pastor.

La Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Palencia, ha elevado á la

Central de Derechos pasivos las cuentas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico.

La Junta provincial de Instrucción pública de Jaén ha propuesto á D. Francisco Riera para la Escuela de Miranda del Rey (anejo de Santa Elena), y á D. Angel Jiménez para la plaza de Auxiliar de la de Pegalajar.

Por la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca ha sido propuesto al Rectorado para que pueda ser Juez de los Tribunales de oposiciones á Escuelas de niños el Sr. D. Eugenio Sánchez y suplentes los Sres. D. Pedro Sánchez y D. Lorenzo Niño; y para el de niñas, las señoras doña Teresa Santa María, y suplentes doña Feliciano Cuesta y doña Aurea Rodrigo; y para el de párvulos el Sr. D. Pablo González de la Peña, y suplentes doña Trinidad Huerta y D. Joaquín Molner.

El Tribunal que ha de juzgar las próximas oposiciones á las Escuelas de niños de la provincia de Palencia, le constituyen los Sres. D. Sergio Aparicio, D. Ramón Ochoa, D. Millán Orio, don Francisco Fernández Santamaría, D. Santiago Palacios Rugama, D. Balbino Casado y (en sustitución del Sr. Inspector, que es incompatible), don Mariano Prieto.

El Tribunal para las de niñas, lo componen: el Sr. Inspector, los Sres. Aparicio, Ochoa y Casado, D. José Durán Alonso, D.ª Celestina Pascual y doña Carmen Rodríguez.

En méritos de concurso ha sido nombrado Maestro de la escuela de Castellet y Gornal (Barcelona), D. Ramón Luis y Sánchez, Inspector que fué de la provincia de Teruel.

Los expedientes presentados para las oposiciones á las Escuelas de niños de la provincia de Palencia, son seis; para las de niñas, 39, y para las escuelas de concurso libre, 31.

Se desmiente la noticia de que haya sido declarado cesante el Inspector de primera enseñanza de Alicante.

La Junta de Instrucción pública de Vitoria ha propuesto para las Escuelas de Ariñez, Otazu, Santa Cruz del Fierro y Ciriano, respectivamente, á las Sras. D.ª Teodora Bengoa, D.ª Eladia San Martín, D.ª María Urarte y D.ª Emilia Blanco.

El Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Harmonía, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación, ha propuesto para desempeñarla al Sr. Arín.

La Escuela de niñas de Rabanera del Pinar (Burgos), ha quedado vacante.

La Cámara de los lores de Inglaterra ha desechado el proyecto de ley que tendía á conceder á las mujeres el derecho de votar en las elecciones de individuos de la Cámara de los Comunes.

El día 1.º de Abril próximo darán principio los ejercicios de oposición á la Escuela de párvulos de Benabarre (Huesca).

Se ha significado para la Cruz de Carlos III, libre de gastos, á los distinguidos Maestros de Medina de Pomar y Villasante de Montija Sr. D. Liborio de Diego y D. Eugenio Rueda. También se ha declarado comprendido al ilustrado Maestro de Royuela, D. Mauricio Mungía, en el caso 6.º del Real Decreto de 23 de Febrero de 1883.

De nuestro apreciable colega *La Correspondencia de España*:

«El Consejo de Instrucción pública acordó anteayer que las Escuelas de párvulos de Madrid sean desempeñadas por Maestras, que aquellas se queden á oposición.»

**CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»**

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan por los señores de esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, al ser consignados los que verifican.

Azagra.—D. L.—Recibida su carta y libranza; anulado el pago de su suscripción; se le remite el recibo. Hinojosa del Duque.—P. M. L.—Conforme con su carta; recibido el remitido; se le complacera, que desea.

Cieza.—J. S.—Queda anotada su nueva residencia; remitidos los números que pide. Petín.—J. A. P.—Recibida su carta; espero cumplido lo que promete.

Roa.—J. A.—Enterado de su carta; gracias por su atención. Salas.—S. D. C.—La libranza fué recibida y se consignó en la sección de correspondencia del día 5 del corriente que se le remite.

Madrid.—R. A. S.—Enterado de su circular; se le contestará. Córdoba.—G. y R.—Recibida su carta y libranza; anotados los pagos de sus suscripciones que desea; se le remitirán recibos; se contestará.

Barros.—D. G.—Enterado de su carta; recibida su libranza; se hará su encargo. Garrovillas.—M. G. R.—Conforme con su carta; se remite el número que pide.

Santiago del Campo.—M. N. G.—Idem íd. íd. Priego de Córdoba.—E. L.—Recibida su carta; anotada su nueva residencia.

Rincón de San Ginés.—B. L.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea; espero cumplido lo que promete; se le contestará.

Bilbao.—M. G.—Recibida su carta y libranza; anulado el pago de su suscripción; se le remitirá recibo. San Clemente.—C. S.—Idem íd. íd.

Soria.—J. C. R.—Enterado de su carta; se le contestará. La Roca.—P. A.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete; se le contestará.

Nucia.—P. I.—Recibida su carta; se hará lo que desea; se le contestará. Cieza.—J. S.—Anotada su nueva residencia; remitidos por segunda vez los números que pide.

Sobrado.—C. A.—Enterado de su carta; espero cumplido lo que promete. Zaldivia.—M. B.—Enterado de su carta; remitido el número que pide; se le contestará á su consulta.

Araño.—B. A.—Recibida su carta; remitidos los números por segunda ó tercera vez; de lo que ocurre no es culpa de esta Administración.

Mora.—M. F. S.—Anotado el pago de su suscripción; se entregó recibo. Avila.—D. G.—Corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1889; anotada su nueva residencia.

Segovia.—F. R.—Anotado el pago de su suscripción; se entregó recibo. Cáceres.—J. C.—Recibida su carta y libranza; anulado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Guadalmez.—L. N.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo y número que pide; la carta que hace referencia no fué recibida.

San Felú de Guixols.—P. G.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se remitirá el recibo y hoja de Las Ocurrencias.

Estepona.—J. A. de la V.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete. Villamayor.—P. M.—Recibida su carta; se le contestará.

Navacerrada.—E. G.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete. Vigo.—M. S.—Enterado de su tarjeta postal; se remitirá por segunda vez el número que pide; se hará la rectificación que desea.

Torre de Esteban Hambrán.—C. S. L.—Recibida su carta; se contestará. Peralbeche.—A. L. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889; se entregó el recibo.

Torrelavega.—R. M.—Corriente su suscripción; se remite la hoja de Las Ocurrencias. MADRID: 1889.—Imp. de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste, Pizarro 15, bajo.

Se publica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha ya leído.

**— ANUNCIOS —**

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

**BIBLIOTECA DEL MAESTRO**  
SEGUNDA SERIE

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION**

Cada obra de esta Biblioteca formará un tomo de unas 200 páginas, en 8.º mayor, de esmerada impresión y excelente papel, encuadernada en rústica.

El costo de cada uno será, en la Península é islas adyacentes, dos pesetas para los señores suscritores y dos pesetas cincuenta céntimos por tomos sueltos.

El precio de cada tomo se pagará en casa de los señores corresponsales en el acto de su entrega; los señores suscritores que quieran recibirlos francos por el correo, deberán precisamente anticipar el importe de uno ó mas tomos.

Se publicarán de seis á ocho tomos cada año, empezando por la obra

**LA EDUCACION ESTETICA Y LA ENSEÑANZA ARTISTICA**

EN LAS ESCUELAS

por

**DON PEDRO DE ALCANTARA GARCIA**

que ha inaugurado la segunda serie de la Biblioteca del Maestro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, librería de la Sra. Vinda de Hernandez y Compañía, Arenal, 44.

EN BARCELONA, librería de los Sres. Juan y Antonio Bastinos, Pelayo, 52 y 54.

EN PROVINCIAS É ISLAS ADYACENTES, en las principales librerías y demás corresponsales, y en las Redacciones de periódicos de enseñanza.

EN ULTRAMAR, en las principales librerías, según el prospecto especial que publicamos para América y Filipinas.

**PROGRAMA DE PEDAGOGIA**

PARA

**OPOSICIONES A ESCUELAS ELEMENTALES**

**Y DE PÁRVULOS**

contestado por

**D. ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.**

Se vende en casa del autor, calle de Alfonso VI, núm. 4, Madrid, á cinco pesetas ejemplar, y seis, remitido por correo certificado.

A los libreros que pidan quince ejemplares, se les cobrará á cuatro pesetas cada uno, siendo de su cuenta los gastos de remisión.

No se admiten, en pago, sellos de correos, sino metálico, libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro á simple vista.

**GUÍA DEL VIAJERO EN EL ANTIGUO REINO DE**

Castilla, por D. Emilio Valverde y Alvarez. De venta en la librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39, al precio de 4 pesetas ejemplar.

**ANIVERSARIO DDLX DE LA MUERTE DE MIGUEL**

de Cervantes Saavedra; álbum literario dedicado á la memoria del Rey de los ingenios españoles, publicado por la Redacción de la «Revista Literaria». Este álbum se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 2 pesetas.

**BREVES NOTICIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

de Madrid, por D. Julián Calleja; de venta en las principales librerías. Los pedidos se dirijan al Administrador, calle del Duque de Osuna, núm. 3.

**LOS FOROS EN ASTURIAS Y GALICIA.**

Estudio jurídico, por D. Rogelio Jove y Bravo. Se halla de venta en Madrid en la librería de Victoriano Suárez, Jacometrezo, 72, y en Oviedo en la librería de Martínez Cunadevilla, librería de Galán Rua, al precio de dos pesetas ejemplar.

**EL DEDO EN LA LLAGA!**

por el Excmo. Sr. D. Pablo Fernández de Miranda y Llano Ponte; de venta en las principales librerías de Valladolid.

**MONTESINO Y SUS DOCTRINAS PEDAGOGICAS,**

por J. Sama; de venta en Madrid en la librería de Hernandez, Arenal, 44, y en Barcelona en la librería de Bastinos, Pelayo, 52 y 54.

**INSCRIPCION HEBREA**

del Excmo. Sr. Conde de Peralada, vertida al español, anotada y ampliada por el Dr. D. Delfín Donadiu, Barcelona, de venta en la Academia, Ronda de la Universidad, 6.

**GUÍA DEL VIAJERO EN EL ANTIGUO REINO DE**

Toledo, provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, por D. Emilio Valverde y Alvarez; de venta en la librería de J. Martín, Puerta del Sol, núm. 6 y Carretas, 39, al precio de 5 pesetas ejemplar.

**PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,**

por Carlos Yebes. Segunda edición de venta en la librería de Heraando, Arenal, 41, al precio de dos reales en rústica y tres en holandeses. Los pedidos se dirijan al autor, Atocha, 63, principal.

**SECCION DE ESPECTACULOS**

BOLETIN DEL DÍA 25

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función de abono.—T. 3.º par.—(Lunes de moda).—Ole.

—Las citas. A las cuatro y media.—Entre bobos anda el juego.

APOLO.—A las ocho y media.—El año pasado por agua.—Los de Cuba!—Los tios.—El año pasado por agua.

A las cuatro y media.—La vuelta al mundo. MARTIN.—A las ocho y media.—Pami.—El gran mundo.—Las niñas desventuradas.—Con permiso del marido.

A las cuatro y media.—Toros de puntas.—Con permiso del marido.—Lucifer. PRICE.—A las cuatro y media y ocho y media.—Mara villosos fanchos del célebre Thomas Hayden.